



Exp. 021
Núm. VIII/2003/605

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA V), según convocatoria de fecha 29 de abril del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 29 de abril del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA V).
2. C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, el 23 de octubre del 2002 presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante no reúne requisitos para promoción, por lo que emite dictamen en el que ratifica la categoría de Profesor Titular "A", de 40 horas.
4. El C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, es notificado de la resolución que lo ratifica como Profesor Titular "A", de 40 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
5. El día 17 de diciembre del 2002, el C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la que impugna el resultado de ratificación de categoría de Profesor Titular "A", de 40 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan los siguientes:





CONSIDERANDOS

- I. El C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 4 de septiembre del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En síntesis señaló como agravios que hubo omisión del elemento cualitativo de Participación en Comisión Dictaminadora, a pesar de haber sido cuantificada cuantitativamente, como se aprecia en la hoja de evaluación, emitida por esta Comisión. El no considerar una petición realizada por el académico, folio 046, con referencia a la acreditación del rubro de libro de texto A.1.3.8, anexa la acreditación por la Comisión de la Facultad de Derecho. El no considerar las siguientes actividades: Coordinador y Organizador General, del primer Foro Nacional de Educación Física y Deportes. Ponente en el curso "Metodología de la educación Física", impartido a profesores. Publicación en revistas de difusión.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente, resuelve revocar el dictamen de ratificación de la categoría de Titular A, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en virtud que resulta procedente reconocer dos elementos cualitativos de Dirección relativos a la formación docente y participación en Comisiones Dictaminadoras, de igual manera se acredita el cualitativo de producción de cuatro artículos en publicaciones especializadas con comité editorial; mismos que se incorporan en la nueva tabla de puntaje anexa al presente, motivo por el cual cubre los requisitos del artículo 22, Apartado B, del Estatuto del Personal Académico. Por lo que accede a la categoría de Profesor Titular "B".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de ratificación de categoría a nombre del C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, como Profesor Titular "A", de 40 horas, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO: Se Dictamina al C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO, la categoría de Profesor Titular "B", de 40 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, jal., 18 de septiembre de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GURRERO MEDINA



MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO GARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. IÑIGUEZ ROMERO GREGORIO

AV. JUÁREZ (Piso 1), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO